

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

MANUEL FERNÁNDEZ, en representación propia y
de otros en una situación similar,

Demandante,

-contra-

QUARRY TILE MARBLE AND GRANITE, INC., y
QUARRY KITCHEN & BATH, INC., y FRANK
GIARAMITA, individualmente, RITA GIARAMITA,
individualmente, y JONATHAN GIARAMITA,
individualmente,

Demandadas.

Expediente n.º 16-CV-07955-
JPO

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL

Si usted trabajó para QUARRY TILE MARBLE AND GRANITE, INC., QUARRY KITCHEN & BATH, INC., FRANK GIARAMITA, individualmente, RITA GIARAMITA, individualmente, o JONATHAN GIARAMITA, individualmente, (todos ellos, “Demandadas”), en cualquier momento entre el 11 de octubre de 2013 y la actualidad, *sírvase leer esta Notificación*.

Importante: Usted NO está siendo demandado. Esta Notificación NO es un ofrecimiento de servicios de representación legal.

El Tribunal autorizó esta Notificación.

- El Demandante, Manuel Fernández, trabajó para las Demandadas como responsable de acabados de mármol en las instalaciones de fabricación de las Demandadas en Queens, Nueva York.
- El Demandante interpuso esta demanda contra las Demandadas en representación propia, a título personal, y en representación de todos los demás empleados y ex empleados no directivos y por hora que trabajan o trabajaron para las Demandadas en sus instalaciones en Queens, Nueva York, en cualquier momento entre el 11 de octubre de 2013 y el presente. El Demandante afirma que trabajó más de 40 horas por semana y que las Demandadas no le pagaron las horas extras correspondientes, en contravención de la Ley de Normas Laborales Justas y la legislación de Nueva York. Las Demandadas rechazan haber incurrido en actos ilícitos.
- El Tribunal ha autorizado a las partes a enviar la presente Notificación. El Tribunal no ha decidido cuál de las partes tiene razón. Sin embargo, es posible que sus derechos legales se vean afectados, por lo que ahora debe tomar una decisión:

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN EL MARCO DE ESTA DEMANDA

SOLICITAR SER INCLUIDO	Si opta por ser incluido en esta acción colectiva, deberá rellenar el formulario de consentimiento que se incluye al final de esta Notificación. Si lo hace, podría recibir una parte de cualquier monto adjudicado en el marco de un arreglo o sentencia si los Demandantes prevalecen en sus reclamos; sin embargo, renunciará a cualquier derecho a entablar una demanda independiente contra las Demandadas con respecto de los mismos hechos que se alegan en esta demanda.
NO HACER NADA	Si no hace nada, usted no quedará incluido en esta demanda presentada al amparo de la Ley de Normas Laborales Justas.

1. ¿Por qué he recibido esta notificación?

Ha recibido esta notificación debido a que los registros de las Demandadas muestran que, en algún momento entre el 11 de octubre de 2013 y el presente, podría haber trabajado para todas o alguna de ellas como empleado por hora no directivo en sus instalaciones en Queens, Nueva York.

2. ¿Qué es una acción colectiva, y quienes están involucrados?

En una acción colectiva, una o más personas pueden entablar una demanda en representación de otras que tengan reclamos similares. La persona que entabló esta demanda se denomina Demandante. Las entidades empresariales y las personas objeto de esta demanda se denominan Demandadas. El fallo que dicte el tribunal que entienda en el reclamo afectará a todas las personas que decidan unirse al caso.

3. ¿Sobre qué trata esta acción colectiva?

El Demandante alega que las prácticas de remuneración de los Demandados infringieron las leyes federales y estatales. El Demandante afirma que él y otras personas que trabajaron para las Demandadas en sus instalaciones en Queens, Nueva York, tienen derecho a que se les paguen horas extras impagas, daños líquidos y determinados, otras sanciones relacionadas con reclamos salariales, honorarios de abogados y costos.

Los Demandados niegan ser culpables de acto ilícito alguno, o tener algún tipo de responsabilidad, y sostienen que todos sus empleados recibieron sus remuneraciones en conformidad con las leyes estatales y federales.

4. ¿Qué debo hacer para unirme a esta acción colectiva?

Para participar en esta demanda, deberá rellenar el formulario adjunto, llamado “Consentimiento para unirse a la demanda”, y enviarlo por correo en el sobre con porte pagado que se adjunta a la oficina de los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si se extravía el sobre que se adjunta, deberá enviar el formulario de consentimiento a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
1010 Northern Boulevard, Suite 328

También podrá enviar por fax el formulario al (516) 248-6027, o escanearlo y Great Neck, Nueva York 11021
Tel.: (516) 248-5550

enviarlo por correo electrónico a
mjb@employmentlawyernewyork.com

Cuando envíe el formulario de consentimiento firmado, la fecha de impresión del matasellos no podrá ser posterior al Octubre 16, 2017. Si la fecha de impresión de matasellos en su formulario firmado de Consentimiento para unirse la demanda es posterior en Octubre 16, 2017, es posible que no se le permita participar en la demanda.

5. ¿Qué sucederá si me uno a la acción colectiva?

Usted quedará obligado por cualquier sentencia, arreglo o fallo, tanto favorable como desfavorable. Si la resolución es favorable, ya sea por vía de arreglo o sentencia, y usted cumple los requisitos establecidos por la ley, es posible que reciba una parte de la suma recuperada. Al unirse a esta demanda, usted designa al Demandante o su abogado para que en la máxima medida posible tomen decisiones en su representación en relación con el caso, el método y forma de llevarlo adelante y todos los demás asuntos relativos a la demanda, entre otras cosas si se llegará a un arreglo. Si decide unirse a la demanda, las decisiones y acuerdos que el Demandante o su abogado tomen o celebren serán vinculantes para usted.

Mientras esta demanda esté pendiente de resolución, es posible que se le solicite que presente documentos o información vinculados con su trabajo para las Demandadas, lo cual podría incluir responder a preguntas escritas o contestar interrogatorios bajo juramento, tanto antes del juicio como durante él. Por este motivo, si se une a la demanda, es importante que conserve todos los documentos relativos al período en que trabajó para las Demandadas que actualmente tenga en su poder. Los abogados del Demandante le brindarán asistencia.

6. ¿Qué sucede si no hago nada?

No será incluido en esta demanda, ni se verá afectado por ninguna sentencia o acuerdo al que se llegue en este caso, sea favorable o no. Continuará transcurriendo el plazo de prescripción de sus reclamos.

7. ¿Puedo participar en esta acción colectiva independientemente de mi situación legal como inmigrante?

Sí. Usted tiene derecho participar en esta demanda independientemente de su situación legal como inmigrante.

8. Si me uno a la demanda, ¿debo esperar alguna consecuencia sobre mi empleo?

La ley federal y la de Nueva York prohíben que las Demandadas lo despidan o tomen algún tipo de represalia contra usted si decide unirse a esta demanda.

9. ¿Tengo algún abogado en este caso?

Borrelli & Associates, P.L.L.C. representa al Demandante. Si opta por unirse a esta demanda,

Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo representará según un sistema de honorarios contingentes, lo que quiere decir que no deberá pagar ningún honorario de abogado a menos que el Demandante prevalezca en sus reclamos o logre llegar a un arreglo, en cuyo caso el Tribunal determinará el monto de honorarios de abogado que deberá pagarse.

No es obligatorio que Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo represente, y usted podrá contratar a cualquier otro abogado de su elección, a su costo, o por representación propia (*pro se*) sin la asistencia de un abogado. Si tiene la intención de contratar a su propio abogado o representarse a sí mismo, debería indicarlo en el formulario de Consentimiento a unirse a la demanda. Si nos devuelve el formulario, pero no manifiesta que contratará a su propio abogado o que se representará a sí mismo, el Tribunal considerará que ha optado por que Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo represente.

10. Esta notificación ha sido autorizada por el Tribunal

Esta notificación y sus contenidos han sido autorizados por el juez J. Paul Oetken, del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, ubicado en Nueva York, Nueva York. El Tribunal aún no se ha expedido en cuanto a los méritos de los reclamos del Demandante o las defensas de las Demandadas.

LE SOLICITAMOS QUE NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL NI AL ACTUARIO DEL TRIBUNAL SOBRE ESTA NOTIFICACIÓN.

A pesar de que el Tribunal ha aprobado el envío de esta notificación, el Tribunal no expresa ninguna opinión con respecto a los méritos de la demanda.

En caso de tener alguna pregunta, puede comunicarse con los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C, al teléfono (516) 248-5550, o por escrito a Borrelli & Associates, P.L.L.C, 1010 Northern Boulevard, Suite 328, Great Neck, Nueva York 11021, o por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

MANUEL FERNÁNDEZ, en representación propia y
de otros en una situación similar,

Demandante,

-contra-

QUARRY TILE MARBLE AND GRANITE, INC., y
QUARRY KITCHEN & BATH, INC., y FRANK
GIARAMITA, individualmente, RITA GIARAMITA,
individualmente, y JONATHAN GIARAMITA,
individualmente,

Demandadas.

Expediente n.º 16-CV-07955-
JPO

FORMULARIO DE
CONSENTIMIENTO A
UNIRSE A LA DEMANDA

SI USTED RECIBIÓ ESTE FORMULARIO Y DESEA UNIRSE A ESTA DEMANDA,
DEBERÁ HACER LO SIGUIENTE:

1. RELLENAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO A UNIRSE A LA DEMANDA; Y
2. USAR EL SOBRE QUE SE ADJUNTA PARA ENVIAR ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN A MÁS TARDAR DE OCTUBRE 16, 2017.

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
1010 Northern Blvd., Suite 328
Great Neck, Nueva York 11021

También podrá enviar por fax el formulario al
(516) 248-6027, o escanearlo y enviarlo por
correo electrónico a
mjb@employmentlawyernewyork.com

Doy mi consentimiento para unirme a la acción colectiva, y elijo ser representado por [elija UNO]:

_____ Borrelli & Associates, P.L.L.C.
Autorizo al Demandante Manuel Fernández y a
Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en mi
representación en todos los asuntos relativo a
esta demanda, lo que incluye cualquier arreglo
con respecto a mis reclamos.

_____ Otro abogado de mi elección, quien presentará
sin demora una notificación de comparecencia en
mi representación.

_____ Mí mismo, sin la asistencia de un abogado.

Si no elige ninguna de las opciones de representación anteriores y envía el formulario relleno y firmado a Borrelli & Associates, P.L.L.C., usted será automáticamente representado por ellos como abogados del Demandante. Le recordamos que si no elige ninguna de las opciones de representación señaladas habrá autorizado a Manuel Fernández y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en su representación en todos los asuntos relativos a esta demanda, lo que incluye cualquier arreglo respecto de sus reclamos. Tiene la opción de contratar a otro abogado de su elección, a su costo, o de representarme a usted mismo (*pro se*) sin la asistencia de un abogado.

FIRMA

NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA

Dirección

Ciudad, estado, código postal

Número de teléfono

Correo electrónico

Fecha de comienzo del empleo

Fecha de finalización del empleo